



REF.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3296-3-LE22, "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS CURACO DE VELEZ".

Curaco de Vélez, 10 de Febrero del 2022.-

VISTOS:

- 1.- El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcaldesa de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 28/06/2021, sobre el cual asume Cargo de Alcaldesa.
- 3.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón. -
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.417 del 17 de Diciembre del 2020, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.-
- 6.- Las Bases administrativas, Especificaciones Técnicas y la Pauta de Evaluación, adjuntas al presente Decreto Alcaldicio.
- 7.- La resolución N°11526/2021 de fecha 24/12/21, que aprueba proyectos y distribuye recursos PMU a Municipalidad Curaco de Velez.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°123 de fecha 14/01/2022, que designa subrogancia del Secretario Municipal a la Jefa de Recursos Humanos Srta. Astrid Vivar Ampuero.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°200 de fecha 25/01/2022 que dispone Licitación Pública ID 3296-3-LE22.



CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a la fecha de Apertura y Cierre de recepción de las ofertas, la Licitación Pública ID 3296-3-LE22, se determina declarar desierta ya que no se presenta ningún oferente según consta en el www.mercadopublico.cl; el día de hoy a se ha dictado el presente Decreto



DECRETO ALCALDICIO N°284.

- 1.- **DECLÁRESE**, Desierta la Licitación Pública ID N° 3296-3-LE22 “MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS CURACO DE VELEZ”, según lo descrito anteriormente según las BAG, y que constan en Portal de Mercado Publico.
- 2.- **PUBLIQUESE**, la presente Resolución en www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIERA YÁNEZ REBOLLEDO
ALCALDESA



JYR/MSB/cava

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- C.c. Transparencia Municipal
- CC Archivo Licitación